



Resolución de Gerencia General N° 033-2023-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 12 de enero de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL FBB,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", estableciendo en el numeral 6.2.3. que *el titular de la entidad es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para tal efecto, designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso y a los funcionarios públicos responsables de la implementación, asimismo dispone las acciones o medidas necesarias que correspondan;*

Que, el numeral 6.4.4.1. de la mencionada Directiva establece que el Titular de la entidad: *"(...) designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizara la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La designación se realiza mediante documento expreso";*



Que, con Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda - PATPAL-FBB;

Que, el artículo 9° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, aprobada mediante Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, señala expresamente que: *“La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL FBB (...);”*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2023-PATPAL-FBB/MML, se designó a partir del 06 de enero de 2023, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al CPC. Nolberto Llaxa Baca;

Que, siendo ello así, resulta pertinente actualizar la designación del funcionario responsable de la implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, que conllevará al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas en uso de sus facultades por el Órgano de Control Institucional del PATPAL, y demás Órganos del Sistema Nacional de Control;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 2129, Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como funcionario responsable del monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, en el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario designado en el Artículo Primero, cumpla con las funciones y disposiciones establecidas en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG; y modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda así como a todas las Unidades Orgánicas del Patronato del PATPAL, para su conocimiento y fines.





ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 034-2019- PATPAL-FBB/GG/MML.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARRERA

Julia Azucena Colcas Vargas

JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General

